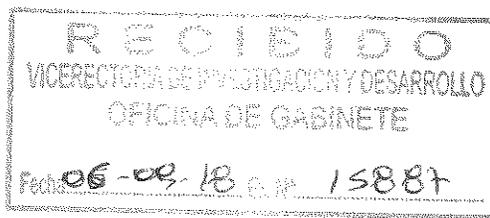




UNIVERSIDAD
DE CHILE
E15887



APRUEBA BASES DEL CONCURSO "APOYO A LA VISITA DE PROFESORES INTERNACIONALES", PROYECTO INTERNACIONALIZACION UCH-1566, DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°01287

SANTIAGO, 13 DE AGOSTO DE 2018

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido la siguiente resolución.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; y el Decreto Supremo N° 199 de 2018, ambos del Ministerio de Educación; el D.U. N° 1939 de 2015; el D.U. N° 0044208 de 2017; D.U. N° 1183 de 2018; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República el D.U. N°002608 de 1987; la Resolución Exenta N°01788, de 22 de diciembre de 2015, que Aprueba Convenio entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile, Internacionalización de Universidades, año 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Chile, en cumplimiento de su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la nación, a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca posicionarse como un referente de excelencia y pertinencia a nivel internacional.
2. Que, con fecha 7 de octubre de 2015, el Ministerio de Educación y esta Casa de Estudios suscribieron el Convenio de Internacionalización de la investigación y postgrado, código UCH 1566, cuyo objeto general es consolidar a la Universidad de Chile como un referente de excelencia y pertinencia en América Latina, posibilitando un mejor posicionamiento global y una mayor integración regional (cooperación sur-sur) en materias de investigación y formación de postgrado.
3. Que, en el marco del referido proyecto, se ha considerado esencial fomentar la investigación, creación artística, formación y extensión a nivel de postgrado, mediante la visita de mediana duración de académicos/as internacionales a la Universidad de Chile.
4. Que, según lo dispuesto en el artículo 19° literal b) de los estatutos institucionales, corresponde especialmente al Rector dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

RESUELVO:

1.- Apruébase las Bases del Concurso "Apoyo a la visita de profesores internacionales 2018-2019", cuyo texto es el siguiente:

"BASES CONCURSO: "Apoyo a la visita de profesores internacionales 2018-2019, UCH-1566"

I. Antecedentes

La Universidad de Chile, en cumplimiento de su misión de contribuir al desarrollo espiritual y material de la nación, a través de las funciones de docencia, investigación y creación en las ciencias y las tecnologías, las humanidades y las artes, y de extensión del conocimiento y la cultura en toda su amplitud, busca posicionarse como un referente de excelencia y pertinencia a nivel internacional.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Para lo anterior, la Institución está ejecutando desde enero de 2016 el Proyecto de Consolidación de la Internacionalización de la Investigación y Postgrado UCH-1566, con financiamiento del Ministerio de Educación, que tiene por objetivo general *"consolidar a la Universidad de Chile como un referente de excelencia y pertinencia en América Latina, posibilitando un mejor posicionamiento global y una mayor integración regional (cooperación Sur-Sur) en investigación y formación de postgrado"*.

En este marco, el Proyecto UCH-1566 ha considerado esencial apoyar, a través de instrumentos específicos, la internacionalización de la investigación y de los programas de doctorado. Como parte de estos esfuerzos, la visita de académicos internacionales se ha considerado relevante para ampliar la internacionalización en casa de la institución. Por ello, se llama a presentar iniciativas que tengan como acción invitar a profesores internacionales que aporten a la formación de postgrado, investigación y extensión de la Universidad de Chile, con estadias de mediana duración.

II. Objetivos del Instrumento de Financiamiento

a. Objetivo del Instrumento:

General: fortalecer la investigación, creación artística, formación y extensión a nivel de postgrado, mediante la visita de mediana duración de académicos/as internacionales a la Universidad de Chile.

Específicos:

- i. Fortalecer los procesos de formación e investigación de estudiantes de postgrado, pertenecientes a los programas de doctorado y maestría de la Universidad de Chile.
- ii. Ampliar las redes de cooperación internacional en investigación de los académicos (as) de la Universidad de Chile.
- iii. Incentivar la asociatividad de departamentos, facultades e institutos en proyectos de internacionalización a través de la invitación conjunta de académicos internacionales.
- iv. Posicionar a la Universidad de Chile como un espacio para visitas académicas extranjeras que se vinculen a los procesos de formación e investigación.

b. Descripción: Apoyo al financiamiento de visita de al menos 15 profesores/as internacionales a la Universidad de Chile por un tiempo mínimo de 10 días corridos, para realizar una o más actividades como:

- Docencia en programas de doctorado y maestría (se podrá incluir actividades en pregrado, solo como un incremental a las acciones en postgrado)
- Conducción de seminarios o talleres intensivos
- Participación en actividades de Investigación o creación artística, que pueden estar relacionadas con la ejecución de proyectos Fondecyt, FONDAP, FONDART, entre otras.
- Participación en workshops y seminarios de extensión.

c. Postulación:

- i. Podrán proponer la visita de profesores/as internacionales, aquellos grupos de académicos/as¹ de la Universidad de Chile que formen parte de claustros de postgrado de las Facultades e Institutos de la Universidad de Chile.

¹ Entiéndase por grupo a la asociación de al menos tres académicos/as



- ii. El grupo que presenta la propuesta debe considerar profesores/as de al menos dos programas de postgrado distintos.
 - iii. Se dará prioridad en la evaluación a las propuestas que: extiendan su impacto académico a más de una unidad, que tengan un componente interdisciplinario y que contribuyan al fortalecimiento de la relación sur-sur.
- d. **Requisitos para los profesores visitantes**
- i. Los/as profesores/as visitantes deberán ser investigadores/as o creadores/as pertenecientes a una institución extranjera ya sea: Instituciones de Educación Superior, Centros de investigación, Centros de Creación o elencos.
 - ii. Los/as profesores/as visitantes deberán ser internacionalmente reconocidos en su campo o dominio de trabajo con investigaciones y producción acreditadas. El grado de Doctor es exigencia básica, salvo en el caso de los/as creadores/as, lo que será evaluado y resuelto por la comisión evaluadora.
 - iii. Los profesores visitantes no deberán tener ningún vínculo contractual con las unidades de esta Casa de Estudios, a excepción, naturalmente, del que se genere en razón de la visita y por el tiempo que dure esta.
 - iv. Los/as profesores/as visitantes durante su estadía deberán cumplir con un mínimo de 16 horas de actividades docentes en los programas de doctorado de la Universidad de Chile, lo que será coordinado con los comités de cada uno de ellos.
- e. **Monto del financiamiento:**
- i. El proyecto de internacionalización financiará hasta el 85% del costo total de la propuesta con tope de \$6.000.000.
 - ii. El 15% de aporte de las unidades académicas deben ser pecuniarios.
 - iii. Los gastos de estadías tendrán un tope de \$220.000 diarios por concepto de alojamiento y alimentación.
- f. **Ítems financiables**
- a. Los recursos aportados por el Proyecto UCH-1566 se podrán utilizar en:
 - i. Pasajes aéreos en clase económica
 - ii. Costos de alojamiento, alimentación y transporte
 - iii. Costos asociados a las actividades docentes: materiales, reactivos, entre otros.
 - b. La(s) unidad(es) académica(s) donde se albergan los proyectos adjudicados en este concurso no podrá(n) cobrar gastos de administración (overhead).
- g. **Plazo de ejecución:** hasta el 31 de agosto de 2019.

III. PROCESO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

a. **Etapas 1: Requisitos y revisión de admisibilidad.**

Son requisitos de admisibilidad la entrega de los siguientes documentos:

- i. Formulario por cada profesor/a visitante. En los formularios se dará cuenta de los antecedentes curriculares del académico/a, y se detallarán su calidad, su pertinencia, las actividades que realizará durante su estadía, el impacto esperado y el presupuesto correspondiente, entre otras.
- ii. El formulario de postulación debe ir con firma del/a Director/a de la Escuela de Postgrado donde se establezca la coordinación de la visita (Facultad, Instituto u Hospital a la que pertenezca el responsable de la propuesta).



- iii. Curriculum académico del profesor/a internacional invitado, actualizado al año de la postulación (2018)
- iv. Cartas de compromiso de los Decanos/as de las Facultades, Directores/as de Institutos, u Hospital, según corresponda en que se expresen la invitación al Profesor/a Visitante y se comprometa el aporte de contraparte.

Si solo una facultad será la responsable de los aportes pecuniarios, solo se exigirá una carta.
- v. Carta o correo electrónico del Profesor/a Visitante, en que este exprese su aceptación de la invitación en el periodo previsto y declare conocer el programa de actividades previsto.
- vi. Compromiso del académico/a de la Universidad de Chile responsable de la invitación y supervisión del cumplimiento de objetivos y plan de trabajo propuesto.

Recibidos el formulario de postulación y los antecedentes solicitados, se procederá a la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las propuestas. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos, la propuesta será declarada inadmisibile.

b. Etapa 2: Evaluación de la propuesta.

Aprobada la admisibilidad, la comisión de evaluación procederá al análisis de cada una de las propuestas, en base a los siguientes criterios y ponderaciones:

Ponderación de Criterios		
Ítem	Ponderación ítem	Ponderación subítem
I. Calidad de la propuesta:	70%	
Coherencia entre las líneas de investigación o creación desarrolladas por el profesor/a visitante y los objetivos propuestos para la visita.		25%
Coherencia entre los resultados esperados de la visita y los objetivos propuestos.		25%
Coherencia entre el objetivo de la visita, resultados esperados y del plan de trabajo.		25%
Contribución de la visita al fortalecimiento de la relación sur-sur y la interdisciplinariedad en la Universidad de Chile.		25%
II. Antecedentes académicos del profesor/a visitante	30%	
TOTAL	100%	

La escala de puntaje para cada uno de los ítems descritos será la siguiente:



EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.
NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.
Fuente: CONICYT

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- Vicerrector/a de Investigación y Desarrollo, o quien le subrogue.
- Vicerrector/a de Asuntos Académicos, o quien le subrogue.
- Dos decanos/as nombrados por el Comité Directivo del Proyecto UCH-1566.
- Dos académicos/as designados por el Rector.
- Un/a director/a del perteneciente al Comité Directivo del Proyecto UCH-1566.
- Director Ejecutivo del Proyecto de Internacionalización UCH-1566, o quien le subrogue.

El resultado del proceso de evaluación correspondiente quedará establecido en la respectiva acta de adjudicación, debidamente suscrita por los miembros del Comité Evaluador. Dicha Acta deberá contener:

1. Las propuestas recibidas.
2. La declaración de admisibilidad o inadmisibilidad de las propuestas.
3. El puntaje obtenido por cada postulante de acuerdo a los criterios de evaluación
4. Propuesta al Sr. Rector de la nómina de los proyectos seleccionados para la adjudicación.

El plazo para adjudicar será de 60 días hábiles, contados desde el cierre de la postulación.

El resultado será comunicado a través de una carta, enviada por correo electrónico al (la) académico(a) responsable de la propuesta, con copia al (o la) Director(a) de Investigación de la Unidad Académica que corresponda, previa tramitación del acto administrativo correspondiente.

IV.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS E INTERPRETACIÓN DE BASES

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho a interpretar estas bases, teniendo especial cuidado de no afectar los principios de igualdad y de libre concursabilidad de los postulantes, ni las normas de derecho público que resulten aplicables.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

V. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- a. La unidad académica beneficiada deberá entregar a la Dirección del Proyecto UCH-1566 un informe académico de los resultados del mismo y los gastos efectivos realizados. El plazo de entrega del informe vence 60 días corridos después de haber finalizado la actividad financiada.
- b. En las actividades realizadas se deberá consignar al proyecto UCH-1566 en los reconocimientos institucionales, así como en todas las publicaciones y actividades de difusión y extensión que deriven de la presente propuesta.

VI. POSTULACIÓN

- a. Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente por el Formulario de postulación **FoCo VID** a través del link: http://www.sti.uchile.cl/concursos_internos_VID/, adjuntando la documentación solicitada en el punto II letra a).
- b. **La fecha de recepción de las propuestas vence el 24 de septiembre de 2018.**

VII. CONSULTAS E INFORMACIONES

Para mayor información o consultas comunicarse con Belén Pozo, Encargada de Seguimiento del Proyecto UCH-1566, al teléfono: 8004 o al correo: internacionalizacion.vid@uchile.cl

2. Publíquense las Bases del presente concurso, por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, en el sitio web <http://www.uchile.cl/investigacion>

Anótese y comuníquese.

Fdo. Dr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector; Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

Distribución

1. RECTORÍA
2. CONTRALORIA U. DE CHILE
3. VICERRECTORIAS
4. DIRECCIÓN JURÍDICA
5. FACULTADES E INSTITUTOS
6. OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM